

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR
EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA
INSTALACIÓN DE 600 kW PARA AUTOCOMSUMO EN EL
C.D.M. LOBETE Y SU POSTERIOR MANTENIMIENTO**

INDICE

1.- OBJETO DEL CONTRATO	3
2.- DEFINICION DEL TRABAJO A REALIZAR.....	4
3.- COORDNADOR TÉCNICO	11
4.- ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS	11
5.-VARIACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	12
6.- CONDICIONES GENERALES DE ÍNDOLE FACULTATIVA	12
7.- LICENCIAS Y PERMISOS	13
8.- CONSERVACIÓN Y PLAZOS DE GARANTÍA.....	13
9.- PRECIO DEL CONTRATO	13
10.- TIEMPO DE EJECUCIÓN	14
11.- DUDAS Y ACLARACIONES	14
12.- CARTEL COMUNICATIVO	14
13.- CRITERIOS TECNICOS CUANTITATIVOS VAROLABLES.....	15
ANEXO:- CARTEL TIPO	18

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE 600 kW PARA AUTOCOMSUMO EN EL C.D.M. LOBETE Y SU POSTERIOR MANTENIMIENTO.

Logroño Deporte S. A. dispone de varias instalaciones fotovoltaicas en cubiertas de edificios. En concreto en el edificio que nos ocupa existe una pequeña instalación; por esta razón, con ayuda de financiación externa, se planea implantar una nueva instalación para autoconsumo con el fin de disminuir el gasto energético.

La instalación de autoconsumo será sin vertido de excedentes a red, puesto que los pocos excedentes que pueda haber son causados por el tiempo de parada de las instalaciones. Tiempo que será de un mes aproximadamente y se aprovechará para realizar el mantenimiento anual de la misma, coincidiendo con la parada técnica del edificio al completo.

Las actuaciones a realizar serán las siguientes:

- Desmantelamiento de la actual instalación fotovoltaica aprovechando la estructura existente para la colocación de nuevos paneles en su lugar
- Montaje de un sistema de líneas de vida y pasarelas de circulación por cubierta con el fin de proveer una adecuada seguridad al mantenimiento, tanto de cubierta, como de la instalación fotovoltaica
- Instalación de 1.458 módulos fotovoltaicos de 450 Wp con sus inversores, armarios de protecciones, cableado, etc.; como se especifica en el proyecto anexo a este pliego técnico que servirá de base para la ejecución de todas las actuaciones incluidas en el mismo
- Mantenimiento de la misma durante los dos años posteriores a su puesta en marcha, según las especificaciones indicadas en este pliego

Toda actuación en cubierta se realizará evitando cualquier perforación de la misma, utilizando elementos de anclaje dispuestos a tal efecto.

La prestación de este contrato se efectuará con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulen en este pliego de prescripciones técnicas, así como en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas relativas a esta contratación, de los que se derivarán los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

2.- DEFINICIÓN DEL TRABAJO A REALIZAR

Los mismos comprenderán el suministro, instalación y puesta en marcha de una instalación de generación de energía fotovoltaica en régimen de autoconsumo sin excedentes; así como su instalación eléctrica y sistemas de tele gestión necesarios para monitorizar la misma.

Todos los trabajos a realizar se encuentran perfectamente definidos en el proyecto anexo a este pliego. Las dudas que se planteasen en la aplicación o interpretación del mismo serán dilucidadas por la dirección facultativa.

Por el mero hecho de intervenir en la obra, se presupone que la contrata y los gremios o subcontratas afectados conocen y admiten el presente pliego de condiciones en toda su extensión.

Documentación a entregar con la puesta en marcha

Tras finalizar la ejecución de la instalación se realizará un informe, el cual contendrá la siguiente documentación, a entregar en castellano y en formato digital a la dirección técnica de Logroño Deporte:

- Memoria de ejecución de la misma: descripción del alcance, situación inicial, objeto, trabajos ejecutados, esquema de funcionamiento y legislación aplicable
- Especificaciones técnicas de todos los equipos instalados
- Manual de operación y mantenimiento incluyendo planos, unifilares, etc.
- Declaración CE de conformidad de todos los equipos
- Documentación entregada a las administraciones en el proceso de legalización, así como los documentos finales que acreditan la legalización
- Recopilación ordenada de la documentación generada durante todas las pruebas y ensayos realizados a la instalación y sus equipos
- Certificados de materiales y equipos
- Certificados de conformidad técnica, calidad de materiales, calibración, etc.
- Descripción de la automatización con entradas, salidas, sensores y actuadores utilizados
- Copia de la programación de PLC y SCADA usados
- Listado de empresas subcontratadas y/o fabricantes
- Garantía de materiales y de montaje
- Lista de repuestos y accesorios valorada

Este informe se podrá ampliar en contenido, reducir o simplificar a criterio de los Técnicos de Logroño Deporte en función del desarrollo de los trabajos.

Operación y mantenimiento de la planta fotovoltaica durante el periodo de garantía.

Dentro de los trabajos objeto del presente contrato está incluida la operación y el mantenimiento de la planta de generación de energía, incluido todo el equipamiento instalado por el adjudicatario del presente contrato.

El periodo de los trabajos de operación y mantenimiento será de dos años y el plazo comenzará a contar con la firma del acta de recepción de la instalación.

Para ello, el adjudicatario presentará un plan de mantenimiento preventivo, específico y adaptado para los elementos instalados. Tomará como base de partida los manuales de operación y mantenimiento de los elementos y la descripción de mantenimientos especificados en el presente pliego.

Monitorización de la instalación fotovoltaica

El adjudicatario será responsable de la monitorización continua en remoto de la instalación fotovoltaica incluyendo todos sus parámetros de funcionamiento. Detectando de manera inmediata cualquier incidencia o avería que comprometa el correcto funcionamiento de la instalación fotovoltaica.

Además, se dará acceso al sistema a los técnicos determinados por Logroño Deporte para que puedan supervisar en todo momento el trabajo de dicha instalación.

Visitas

Se fija un mínimo de una visita cada dos semanas a la instalación fotovoltaica en horario de mañana y con una duración mínima de 4 horas. En caso de detectarse alguna anomalía durante la misma, se informará al responsable de Logroño Deporte en un plazo de 24 horas como máximo.

Servicio de mantenimiento realizado

Mensualmente el adjudicatario realizará un informe de la instalación fotovoltaica, siendo el contenido mínimo del mismo el siguiente:

- Operaciones de mantenimiento preventivo realizadas: fecha programada, descripción, equipo sobre el que se realizó la intervención (panel, inversor, etc.), material utilizado.
- Operaciones de mantenimiento correctivo realizadas: fecha de aviso, fecha de apertura y cierre, descripción, equipo sobre el que se realizó la intervención, tipo de equipo, duración, prioridad, estimación de personal y material.

Control de producción de energía eléctrica

Se llevará un histórico diario de la energía producida por la instalación solar fotovoltaica, comprobando el correcto funcionamiento de la misma.

Informe anual de producción

Junto al informe mensual, el adjudicatario elaborará un informe anual con el histórico de producción de energía de la instalación fotovoltaica. Se deberá verificar el correcto funcionamiento de la misma, verificándose que la energía generada se corresponde con la prevista en el proyecto constructivo y con los condicionantes meteorológicos registrados por la estación meteorológica durante el periodo en cuestión.

En dicho informe se indicará el estado de la instalación al principio y al final de cada año, indicando los posibles defectos importantes detectados en la misma. Tendrá un plazo de quince días naturales para presentar el citado informe una vez finalizado el año.

El mismo constará al menos de:

- Una descripción detallada y completa del estado de la instalación fotovoltaica
- Un inventario de elementos de la misma
- Un archivo fotográfico de la instalación
- Posibles defectos detectados en ella
- Una inspección termográfica mediante drones o el empleo de elevadores para detectar defectos en la superficie de las placas solares

Mantenimiento preventivo

El adjudicatario llevará a cabo el plan de mantenimiento preventivo, el cual incluirá como mínimo: las operaciones de inspección visual, verificación de actuaciones y

todas aquellas que permitan mantener dentro de límites aceptables las condiciones de funcionamiento, prestaciones, protección y durabilidad de la misma.

El mismo englobará todos los elementos de la instalación, con las labores de mantenimiento preventivo aconsejado por los diferentes fabricantes, con el objetivo de lograr un óptimo rendimiento de los equipos y elementos componentes de la misma, con el fin de alargar la vida útil de ellos.

Trimestralmente se realizarán las siguientes actuaciones mínimas, además de las indicadas por los fabricantes de los equipos en los manuales de operación y mantenimiento:

- Comprobación de las protecciones eléctricas
- Comprobación del estado de los módulos: ubicación de los mismos respecto al proyecto constructivo y verificación del estado de las conexiones
- Comprobación del estado del inversor: funcionamiento, alarmas, etc.
- Comprobación del estado mecánico de cables y terminales (incluyendo cables de tomas de tierra y reapriete de bornes), pletinas, transformadores, ventiladores extractores, uniones, reaprietes, limpieza, etc.
- Se realizarán cuatro limpiezas anuales ordinarias de los módulos fotovoltaicos, una de ellas se realizará previamente a la apertura de la instalación tras la parada técnica de verano. Además, se realizarán cuantas limpiezas adicionales sean necesarias en función del grado de ensuciamiento de los módulos y pérdida de rendimiento de los mismos

A continuación, se indica de manera orientativa las operaciones de mantenimiento mínimas a realizar en los distintos elementos que componen la instalación:

- Estructura y accesorio de fijación y montaje
 - Enclavamiento del panel
 - Comprobación de que no existen golpes, ni desconchones
 - Reapriete de pernos
- Conductores
 - Verificación visual y de tensión
- Cuadro de protección
 - Comprobación de tensión
 - Estado del cuadro general y de sus protecciones
 - Caja de fusibles y estado de las protecciones

- Módulos fotovoltaicos
 - Comprobación de tensión
 - Inspección visual de posibles desperfectos

- Inversores
 - Comprobación de tensión
 - Inspección visual de posibles desperfectos
 - Limpieza de rejillas de ventilación
 - Limpieza de ventiladores
 - Comprobación del ventilador

- Puesta a tierra
 - Medición de resistencia de puesta a tierra
 - Inspección visual de posibles desperfectos

- Contador
 - Comprobación de funcionamiento correcto del contador
 - Lectura de medición de energía y comparación con la esperada

- Limpieza de módulos
 - Limpieza de las superficies acristaladas de los módulos para eliminar el polvo o suciedad

- Inspección termográfica
 - Inspección mediante cámaras térmicas de la superficie de las placas solares comprobando que no existen puntos calientes, defectos en la superficie o en los conectores de los paneles

Inversores

En el caso de los inversores, las operaciones de mantenimiento deben realizarse con el equipo desconectado de la red (interruptor de alimentación abierto) y los paneles fotovoltaicos aislados.

Para la limpieza, no se deben usar trapos hechos de material filamentosos o productos corrosivos que puedan estropear el equipo o generar cargas electrostáticas.

En la limpieza del equipo se prestará especial atención en el conjunto inferior del ventilador de refrigeración y el disipador de calor.

En las inspecciones visuales se realizarán las siguientes tareas:

- Comprobar que el inversor está funcionando correctamente, sin señales de alarma (luz verde encendida)
- Asegurar que todas las etiquetas y símbolos de seguridad estén visibles
- Comprobar la integridad de los cables, conectores y prensaestopas del inversor
- Comprobar que no hay obstáculos (animales, insectos, hojas o cualquier cosa que podría reducir la capacidad de intercambio de calor del disipador de calor) en la parte superior, en la parte inferior y entre las aletas

Entre las operaciones a realizar se consideran:

- Comprobar el apriete de los prensaestopas y los bloques terminales de tornillo
- Comprobar que la cubierta frontal esté asegurada a las cajas de cableado
- Verificar el registro de alarmas y errores utilizando las indicaciones proporcionadas en el manual con el fin de notificación de fallos recientes
- Para los modelos con interruptor de desconexión, se recomienda que una vez al año el interruptor de desconexión sea operado varias veces (al menos 10) para mantener limpios los contactos y evitar la oxidación. Esta operación debe realizarse en periodos con baja potencia de entrada o por la noche

Se sustituirán los fusibles de protección de string en caso de daño en el mismo o porque sea necesario proceder al ajuste del mismo por modificaciones en la instalación.

En presencia de anomalías o informe de fallo a tierra, puede haber una fuga de tierra del generador fotovoltaico. Se deberá comprobar a través de la medida de tensión siguiendo las instrucciones del fabricante.

Módulos fotovoltaicos

En los paneles se realizarán cuatro revisiones anuales en las que se incluirá además una limpieza. Se realizarán como mínimo las siguientes operaciones con la frecuencia indicada:

- Limpieza de los módulos solares mediante sistemas de proyección de agua y productos específicos no agresivos con la superficie de los módulos fotovoltaicos. Se empleará un detergente suave y se evitarán choques térmicos (la temperatura del agua debe ser similar a la del módulo que se

- limpia). En cualquier caso, esta limpieza deberá cumplir las instrucciones y recomendaciones realizadas por el fabricante de los módulos fotovoltaicos
- Revisión de que todos los componentes de anclaje estén bien fijados y libres de corrosión
 - Inspección de todos los cables para verificar que las conexiones estén apretadas, comprobar que los mismos están protegidos de la luz directa del sol y situados lejos de áreas de recogida de agua. Las conexiones estarán limpias, libres de corrosión y conectadas de manera segura
 - Comprobación de que todos los fusibles de strings en cada polo están funcionando
 - Comprobación del par de apriete de los pernos terminales y el estado general del cableado al menos una vez al año
 - En el caso de que sea necesaria la sustitución de alguno de los módulos, siempre debe remplazarse por uno de la misma marca, modelo y potencia. La sustitución será realizada por una empresa especializada y el coste de todos los trabajos y materiales será por cuenta del adjudicatario

Mantenimiento correctivo

Se consideran incluidas todas las operaciones de detección de faltas, reparación y/o sustituciones necesarias para asegurar que el sistema funciona correctamente durante su vida útil.

El mantenimiento comprende los trabajos, materiales, herramientas, maquinaria y mano de obra necesarios para la reparación de averías o desperfectos de la instalación; y, todo ello será por cuenta del adjudicatario.

En estos trabajos se utilizarán repuestos y materiales recomendados por los distintos fabricantes únicamente; y, de iguales características a los instalados.

Avisos urgentes

En caso de incidencia o avería que afecte a la producción de energía de la instalación fotovoltaica o a la integridad de la misma o provoque incumplimiento de la reglamentación vigente, el adjudicatario la atenderá en el plazo máximo de 2 horas y la resolución de esta se realizará en un tiempo máximo de 24 horas, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas.

Disponibilidad

El adjudicatario deberá disponer de un teléfono de contacto con línea abierta las 24 horas y los 365 días del año, para atender las comunicaciones urgentes que puedan surgir.

Medios auxiliares

El adjudicatario dispondrá de todos los medios materiales, humanos y auxiliares necesario para realizar el mantenimiento anteriormente descrito y atender cuantas urgencias sean necesarias.

Cualquier medio auxiliar, máquina, herramienta e instrumental a usar será por cuenta del adjudicatario sin costo adicional alguno para Logroño Deporte, S. A.

Con todo lo anterior se realizará un plan de mantenimiento anual que deberá ser consensuado por los técnicos de Logroño Deporte para su aprobación definitiva y que servirá de guía para el control del mismo.

3.- COORDINADOR TÉCNICO

El adjudicatario nombrará un coordinador técnico de obra cuya misión será ordenar la ejecución de la misma atendiendo a todas las cuestiones que requiera el representante nombrado por la propiedad.

El coordinador técnico actuará sólo ante las órdenes de la dirección de obra, dispondrá de titulación técnica cualificada para su labor, así como experiencia demostrada en obras de similares características y estará disponible durante todo el tiempo de duración de la obra.

El coordinador técnico de obra no podrá ser el encargado de la obra.

4.- ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS

Los trabajos a realizar se ejecutarán de acuerdo con las especificaciones dadas en el proyecto que sirve de base al contrato; y, conforme a las instrucciones que en interpretación técnica de ésta diera al adjudicatario, la dirección facultativa de las obras.

Todas las especificaciones dadas en el proyecto serán vinculantes para la contrata, incluso las referencias a productos comerciales, los cuales sólo podrán ser sustituidos por otros de similares características ampliamente contrastadas, mediante orden expresa de la dirección de obra; y, siempre se producirá por conveniencia de la obra y respetando las cualidades de lo indicado en cuanto a materiales, formas, secciones, medidas, texturas, colores y calidad en general del producto.

5.- VARIACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Cualquier variación que se pretendiera ejecutar sobre lo indicado en el presente pliego, deberá ser puesta previamente en conocimiento de la dirección facultativa, sin cuya aprobación no será ejecutada; y, siempre y cuando, la propiedad muestre su conformidad con la misma mediante documento escrito.

En caso contrario el adjudicatario, ejecutante de dicha unidad de obra, responderá de las consecuencias que ello originase.

En ningún caso se admitirá un incremento del precio contratado, bajo ningún concepto.

6.- CONDICIONES GENERALES DE ÍNDOLE FACULTATIVA

En la ejecución de los trabajos que se hayan contratado, el adjudicatario será el único responsable, ***no teniendo derecho a indemnización alguna por el mayor precio a que pudiera costarle***, de las erradas maniobras que cometiese durante la realización de los trabajos, siendo de su cuenta y riesgo e independiente de la inspección de la dirección facultativa, será responsable ante los Tribunales de los accidentes que, por inexperiencia o descuido, sobrevinieran, ateniéndose en todo a las disposiciones de la autoridad competente y leyes comunes sobre la materia.

El adjudicatario, como patrono de los trabajadores adscritos a la realización de la obra, asume cuantas obligaciones se deriven de la legislación social, y en especial de las disposiciones vigentes en materia de la Seguridad Social y Seguridad e Higiene en el Trabajo, adoptando cuantas medidas sean necesarias para prevenir las acciones del personal a su cargo.

Si el adjudicatario causase algún desperfecto tendrá que restaurarlas por su cuenta dejándolas en el estado en que las encontró al comienzo de la obra. El

adjudicatario adoptará cuantas medidas encuentre necesarias para evitar la caída de operarios y/o desprendimiento de herramientas y materiales que puedan herir o matar a personas.

7.- LICENCIAS Y PERMISOS

El adjudicatario será el responsable de solicitar, a su nombre, al Ayuntamiento de Logroño todos los permisos para la correcta ejecución de las obras (incluidas la licencia de obra, instalación de grúas, aperturas de zanjas, ocupación de dominio público, etc.), así como de proceder a su posterior abono.

Se consideran incluidas cuantas tasas o registros sean necesarios para la puesta en servicio de cualquier instalación, ejecutada o modificada durante la realización de la misma; incluidas revisiones, OCAs, etc.

8.- CONSERVACIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA

El adjudicatario, durante el plazo de garantía será el conservador de la instalación, disponiendo del personal suficiente para atender a todas las averías y reparaciones que puedan presentarse, aunque el recinto fuese ocupado o utilizado por la propiedad antes de la recepción definitiva.

El plazo de garantía se estima en **dos años** desde la firma del final de actuaciones por parte de todos los implicados.

9.- PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto de las actuaciones a realizar será de:

Presupuesto de ejecución -----	468.777,18 €
I.V.A. -----	98.443,21 €
Presupuesto total -----	567.220,39 €

En estos precios están incluidos los gastos generales y el beneficio industrial, así como aquellos gastos que se generen para la consecución de permisos, legalizaciones y demás trámites necesarios para la realización de los trabajos contenidos en el presente pliego.

10.- TIEMPO DE EJECUCIÓN

Todas las actuaciones incluidas en el presente pliego, se estima deberán realizarse en el **plazo máximo de 24 semanas (6 meses)** comenzados a contar desde el momento en que se realice la firma del contrato por parte de la empresa adjudicataria.

Por cada día de retraso sobre la fecha indicada la empresa adjudicataria deberá abonar una **cantidad diaria correspondiente al 2% del presupuesto de ejecución en concepto de demoras.**

11.- DUDAS Y ACLARACIONES

Para cualquier duda o aclaración sobre el proyecto se puede contactar con la dirección del mismo mediante el siguiente teléfono y correo electrónico:

- Nombre: DYM INGENIEROS
- Teléfono: 636 814 857 / 618 196 469
- Correo electrónico: dymingenieroslog@gmail.com

12.- CARTEL COMUNICATIVO DE LA INVERSIÓN

El adjudicatario deberá instalar y mantener un cartel en un lugar visible para el público, el lugar será indicado por la dirección facultativa.

El tamaño del mismo será suficiente para que sea perfectamente visible y legible, constando claramente en él, el título del proyecto y la denominación e imagen del programa. Se mencionará la ayuda económica otorgada por el FEDER, incluyendo el logo de la UE y el lema: “Una manera de hacer Europa”.

El cartel deberá estar instalado desde el inicio de la actuación y hasta el fin del año 2023, fecha en que concluye la vigencia del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.

El diseño gráfico del cartel cumplirá con los requisitos que establezca el IDEA. Estará fabricado en aluminio anodizado, con impresión digital directa y con un ala perimetral de 1 cm. para darle volumen. El mismo irá fijado a la pared.

En el anexo de este pliego se da a modo de guía las especificaciones de diseño del mismo, para mayor seguridad al respecto se recomienda consultar el Manual de Imagen del Programa en la dirección de Internet del IDEA (www.idae.es).

Todos los gastos relativos a la realización, colocación y mantenimiento del mismo durante el periodo en el que tenga que estar expuesto correrán a cuenta del adjudicatario.

13.- CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE LAS OFERTAS

Las ofertas se podrán valorar **hasta en 100 puntos**, con el siguiente reparto en los criterios de valoración:

- A. Criterio económico: dentro de los criterios cuantificables automáticamente se valora el presupuesto ofertado con **hasta 80 puntos**.

La valoración de la oferta se efectuará de conformidad con la siguiente formulación, considerándose con dos decimales la puntuación resultante; sin perjuicio de su consideración, si así procede, como ofertas con valores anormales o desproporcionados:

$$Poe = Pmax \times Boe \times K$$

Donde:

- Poe: puntuación que otorga la fórmula a valorar
- Pmax: puntuación máxima establecida en el pliego para el criterio precio
- Boe: baja, obtenida tras aplicar la siguiente fórmula, en la que: *Presupuesto base de licitación* y *Oferta a valorar* se consideran IVA excluido:

$$Boe = \frac{[Presupuesto \text{ base de licitación} - Oferta \text{ a valorar}]}{Presupuesto \text{ base de licitación}}$$

- Bmax: baja mayor de entre todas las ofertas
- El valor K predeterminado en el pliego se corresponde con el siguiente rango, cuyo umbral inferior es 0% y el umbral superior la

inversión del valor de K (en %)

Valor de K predeterminado	Rango de baja correspondiente
Obras: 4	0 % - 25 %

Si, tras la apertura de la proposición económica, la Bmax es superior a los rangos previstos, K será igual a 1/ B max.

- B. Criterio plazo de ejecución: se valora automáticamente el plazo de ejecución de la obra ofertado con **hasta un máximo de 7 puntos**.

Se establece este criterio por la ventaja que supone el poder disponer de la instalación en un plazo menor al establecido en el proyecto, teniendo en cuenta que con una eficiente organización de la obra se puede reducir dicho plazo.

La valoración de este criterio se asignará de forma proporcional a la reducción del plazo de ejecución por cada oferta, respecto del plazo de ejecución exigido en el presente pliego, expresado en semanas.

Se establece que el plazo mínimo de ejecución para el correcto desempeño de los trabajos previstos en la presente contratación es de 20 semanas (5 meses). Aquellas ofertas que oferten un plazo de ejecución de 24 semanas obtendrán una puntuación de 0 puntos. Para el resto de las ofertas la puntuación correspondiente a este criterio se obtendrá mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P_i = 7 * (\Delta_i / 4)$$

Donde:

- P_i corresponde a la puntuación a asignar a la oferta por este criterio
- Δ_i corresponde con el número de semanas de reducción del plazo de ejecución respecto del máximo establecido en el apartado 10 del presente pliego previsto por la oferta

- C. Criterio sobre periodo y condiciones de garantía: valorado con **hasta un máximo de 13 puntos**.

Se establece este criterio por el beneficio que supone la ampliación del plazo de garantía bajo la responsabilidad de la empresa contratista.

La puntuación de este criterio se asignará de forma proporcional al incremento ofertado del período de garantía respecto del mínimo exigido en el presente pliego, expresado en meses. Admitiéndose tres años como periodo máximo de garantía (36 meses).

Aquellas ofertas que cumplan la garantía mínima exigida de acuerdo con el pliego obtendrán una puntuación de 0 puntos. Para el resto de las ofertas, la puntuación correspondiente a este criterio se obtendrá mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Pt = 13 * (\Delta i / 36)$$

Donde:

- Pt corresponde a la puntuación a asignar a la oferta por este criterio
- Δi corresponde con el número de meses de incremento de la garantía de una oferta sobre el mínimo exigido en el presente pliego. Deberá ser menor o igual a 36 meses.

El aumento del plazo de garantía conllevará la retención de la garantía definitiva durante la totalidad del periodo ofertado.

En Logroño, a 14 de diciembre de 2021
EL RESPONSABLE DE LA OFICINA
TÉCNICA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA



Fdo.: Juan Luis Ortega Hernández

ANEXO: CARTEL TIPO

 UNIÓN EUROPEA	 FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) Economía Baja en Carbono Instalaciones de Generación de Energía Eléctrica con Fuentes de Energía Renovable  IDAE Instituto para el Diverso y Sostenible Consumo de Energía
<p>ESPACIO PARA EL LOGOTIPO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN CUYO TERRITORIO SE DESARROLLA EL PROYECTO OBJETO DE LA AYUDA</p>	
<h3>Descripción de la actuación</h3> <p>Proyecto acogido a la línea de ayudas a proyectos de Economía Baja en Carbono, en Instalaciones de Generación de Energía Eléctrica con Fuentes de Energía Renovable, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y gestionada por el IDAE, con el objetivo de conseguir una economía más limpia y sostenible.</p> <p><i>“Una manera de hacer Europa”</i></p>	
<ul style="list-style-type: none">■ Beneficiario: Nombre del beneficiario de la ayuda■ Inversión total: xxxxxxxxx €■ Importe de la ayuda: xxxxxxxxx €	
<p>Orden TED/766/2020 de 3 de agosto, publicada en el BOE nº 211 de 5 de agosto de 2020</p>	

MODELO DE CARTEL CON INDICACIONES DE MODIFICACIÓN

Sustituir por el logo de la Comunidad Autónoma correspondiente, cuyo tamaño no deberá sobrepasar los límites marcados por la línea discontinua. Eliminar dicha línea.



UNIÓN EUROPEA

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
ECONOMÍA LIMPIA Y Crecimiento Sostenible
Iniciativa de Empleo Juvenil
con Fondo de Energía Renovable
ANUIJA



IDAE

Descripción de la actuación

Proyecto acogido a la línea de ayudas a proyectos de Economía Baja en Carbono, en Instalaciones de Generación de Energía Eléctrica con Fuentes de Energía Renovable, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y gestionada por el IDAE, con el objetivo de conseguir una economía más limpia y sostenible.

"Una manera de hacer Europa"

- **Beneficiario: Nombre del beneficiario de la ayuda**
- **Inversión total: xxxxxxxxxxxx €**
- **Importe de la ayuda: xxxxxxxxx €**

Código: 1431/166/2020 de 3 de agosto, publicada en el BOJA, nº 213 de 5 de agosto de 2020

Sustituir el texto "Descripción de la Actuación" por una descripción concisa de la actuación.

No sobrepasar la línea discontinua, la cual se eliminará una vez sustituido el titular.

El texto deberá tener las siguientes características:

- Fuente: Calibri (Negrita) entre 35 y 50 pt. según longitud del texto.
- Centrado en el recuadro discontinuo
- Color: R32 G99 B119//C88 M57 Y43 K02

Una vez eliminado el texto "Nombre del beneficiario de la ayuda", sustituir por el nombre del beneficiario.

El texto deberá tener las siguientes características:

- Fuente: Calibri (Negrita), 30pt.
- Color: R32 G99 B119//C88 M57 Y43 K02

Una vez eliminadas las "xxxx" sustituir por la cuantía de la inversión total y por el importe de la ayuda.

Con las siguientes características:

- Fuente: Calibri (Negrita) a 30 pt.
- Color: R32 G99 B119//C88 M57 Y43 K02